



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 121-2020-MPCVZ – ALC

Zorritos; 30 de julio de 2020

VISTO: Solicitud S/N con Reg. N° 3859-2020-SG-RH-MPCVZ de fecha 19 de mayo del 2020, Solicitud S/N con Reg. N° 1315-2020-SG-RH-MPCVZ de fecha 17 de julio del 2020, Solicitud S/N con Reg. N° 1339-2020-SG-RH-MPCVZ de fecha 23 de julio del 2020, Informe Legal N° 237-2020-MPCVZ/GAJ.EOA de fecha 29 de julio del 2020, Informe N° 064-2020-SG-RH-MPCVZ de fecha 30 de julio del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional –**Ley N° 27680** y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la **Ley N° 27972** -Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Solicitud S/N con Reg. N° 3859-2020-SG-RH-MPCVZ de fecha 19 de mayo del 2020, la Sra. Julissa Ivonne Alvarado Vieyra solicita al alcalde de esta municipalidad se le reconozca como personal nombrado al amparo del Decreto de Urgencia N° 016-2020, asimismo el Sr. Marlon Augusto Mogollón Silva mediante Solicitud S/N con Reg. N° 1315-2020-SG-RH-MPCVZ, y el Sr. Cesar Humberto Alemán Chiroque mediante Solicitud S/N con Reg. N° 1339-2020-SG-RH-MPCVZ, solicitan reconocimiento de nombramiento al amparo de la norma aludida.

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto de Urgencia N° 016-2020, sobre Nombramiento del Personal Administrativo Contratado Bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 a la letra establece, *“Autorízase excepcionalmente, hasta el 31 de julio de 2020, el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 que, al 31 de diciembre de 2019, ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) en el marco de la Ley N° 30057, y se registra en el AIRHSP, a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas (...)”*.

Que, la **Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR**, mediante **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 018-2020-SERVIR/PE** de fecha 28 de febrero del 2020 aprueba el “Lineamiento para el Nombramiento del Personal Contratado Por Servicios Personales en el Sector Público”.

En relación a la resolución aludida en el párrafo precedente, el “Lineamiento para el Nombramiento del Personal Contratado por Servicios Personales en el Sector Publico bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico”, en su numeral 3.1. sobre el ALCANCE de la norma a la

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continua Resolución de Alcaldía N° 121-2020/MPCVZ-ALC

letra establece: "Las disposiciones contenidas en el presente lineamiento son de aplicación y cumplimiento obligatorio por parte de las entidades de la Administración Pública que cuenten con personal administrativo contratado por servicios personales para labores de naturaleza permanente bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público"; asimismo, el numeral 3.5. sobre los REQUISITOS PARA EL NOMBRAMIENTO establece a la letra:

"La Oficina de Recursos Humanos de cada Entidad, a lo que haga sus veces, será la encargada de tramitar la solicitud de nombramiento hasta la emisión de la Resolución de Nombramiento

para acceder al nombramiento del personal administrativo contratado por servicios personales para labores de naturaleza permanente, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, el servidor debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar su solicitud de nombramiento, según Formato Solicitud - Declaración Jurada (Anexo 01).
- Cumplir con los periodos de contratación establecidos en el numeral 3.2.2 del Lineamiento aprobado con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018 -2020- SERVIR/PE, (literal b) de la presente convocatoria.
- Cumplir con el perfil del cargo y los requisitos propios de la plaza orgánica en la que solicita ser nombrado. Para tal efecto, deberá entregar el Formato Currículo Vitae (Anexo 2).

Los requisitos exigidos deberán cumplirse de manera conjunta, en consecuencia, bastará el incumplimiento de uno de ellos para generar automáticamente la denegatoria de la solicitud de nombramiento.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el **Informe Legal N° 237-2020-MPCVZ/GAJ.EOA**, a la letra **OPINA**: "que resulta **PROCEDENTE** el Nombramiento del Personal Municipal de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar (...);

Que, mediante Informe N° 064-2020-SG-RH-MPCVZ la Sub Gerencia de Recursos Humanos, informa que la **Sra. Julissa Ivonne Alvarado Vieyra el Sr. Marlon Augusto Mogollón Silva y el Sr. Cesar Humberto Alemán Chiroque** son servidores contratados permanentes bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, y cumplen con los requisitos establecidos en el Decreto de Urgencia N° 016-2020; en consecuencia, recomienda que es procedente nombrar a los servidores públicos aludidos.

Que, estando al sustento legal y al informe de Recursos Humanos expuestos en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (3) continua Resolución de Alcaldía N° 121-2020/MPCVZ-ALC

SE RESUELVE:

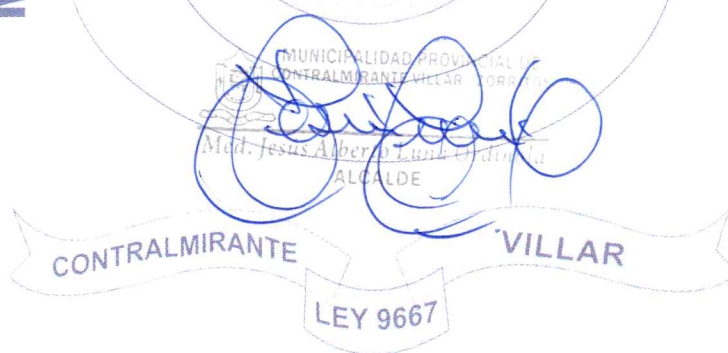
ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER el NOMBRAMIENTO de los servidores **JULISSA IVONNE ALVARADO VIEYRA, MARLON AUGUSTO MOGOLLÓN SILVA y CESAR HUMBERTO ALEMÁN CHIROQUE**, en la plaza presupuestal, clasificación y cargo estructural siguiente:

Apellidos y Nombres	Plaza CAP	Clasificación CAP	Cargo Estructural
JULISSA IVONNE ALVARADO VIEYRA	202	SP-AP	SECRETARIA (DEFENSA CIVIL)
MARLON AUGUSTO MOGOLLÓN SILVA	59	SP-AP	ASISTENTE FISCALIZACIÓN
CESAR HUMBERTO ALEMÁN CHIROQUE	179	SP-AP	GUARDIAN

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Lorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com